

# EL PROPAGADOR

## DEL LIBRE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

*Sale, por ahora, todos los Sábados.*

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Cádiz, librerías de Moraleda y Feros: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Martín: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurria.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española: Cádiz.

PRECIOS.—En Cádiz, 4 rvn. mensuales llevado á las casas.—Fuera de Cádiz, 5 rvn. franco de porte.—Para las colonias y el extranjero, 10 rvn. tambien franco.

No pretendemos formar de las columnas de un periódico un tratado de economía política donde se desenvuelvan ampliamente las verdades fundamentales de la ciencia: mas no siendo otra cosa al decir de muchos, que una confeccion ideal, obra del espíritu innovador del siglo, ó una teoría de moda, cumple á nuestro intento dar una breve y sencilla idea del sistema que abraza, segun del modo que nosotros lo comprendemos y del pensamiento á que ella nos conduce respecto á España.

Descansa dicho sistema en una base inalterable y eterna como lo es la verdad. Emanan de la misma otras cuestiones que en pús unas de otras, y siguiendo el natural enlace que entre sí tienen se presenta en el campo de la discusion. *El trabajo es el elemento, el motor, el agente cardinal de toda riqueza, y por consecuencia tanta mas riqueza habrá en un pais cuanto mas dilatada sea la esfera del trabajo.* Hé aqui circunscrito á muy pocas palabras el símbolo de nuestras doctrinas, y el punto de partida de todo el sistema que algunos gratuitamente han calificado de imaginario cuando no de peligroso. Preciso era que para que pudiesen aplicársele tales dictados se tratase de demostrar la falsedad de la base en que se funda, pues en cuanto permanezca subsistente lo han de ser sus legítimas consecuencias; pero no ha llegado este caso, ni cabe tampoco que pueda llegar jamás; porque sobre ajustarse dicho principio con todo el rigor matemático á los de la razon demostrativa, es una verdad incontrovertible encerrada espresamente en aquella sentencia que pronunció el supremo Hacedor al formar de la nada el primer hombre: *comerás el pan con el sudor de tu rostro.* Aquí se declara que el hombre inteligente y racional vivirá por el trabajo, y siendo una palabra divina marcada con el sello de la infalibilidad, infalibles han de ser tambien las consecuencias que de la misma emanen.

Así pues poner impedimentos mas, ó ménos declarados al trabajo; crear trabas para sofocar el impulso productor que fué concedido al hombre, negarle la facultad de ejercitarse en aquello que le proporcione mas utilidad y conveniencia, es una violacion manifiesta de la ley que le impuso su omnipotente y misericordioso Criador, y á los ojos de los economistas un mauantial perenne de infelicidad, y de desgracias para los pueblos en que por su mala suerte se llega á desconocer tan sagrado principio.

Discurriendo sobre sus naturales consecuencias se hecha de ver que siendo el trabajo el agente primordial de toda riqueza, los desvelos del legislador entendido deben ante todas cosas encaminarse á que no sufra entorpecimientos, ni se paralice su desarrollo con providencias gubernativas que si bien dictadas por reclamaciones de un celo apasionado, ó de un amor indiscreto del bien público envuelven en sí un carácter agresivo contra la propiedad del trabajo que es la primera y la mas esencial de todas las propiedades. Conviene para esto tener siempre á la vista aquél axioma que enseña que el gran secreto para que las naciones sean ricas consiste en producir: que la produccion sea en oro ó en trigo, en car-

bon, ó en seda, ó en cualquier otra materia es lo que no debe ser objeto de las medidas del gobierno; pues toda produccion tiene una importancia que no se regula por la calidad del artículo, sino por la suma de su valor comparativo puesto en el mercado.

Déjese á cada pais que se dedique á aquello para que lo crió la naturaleza, y entónces no habrá materia alguna que no tenga valor en el comercio, porque si en una parte abunda en otra será apetecida y comprada. La riqueza de las naciones, volvemos á decir, está en la produccion. De otra manera no sería posible explicar como Inglaterra y Holanda no teniendo ni minas de metales preciosos, ni frutos de mucha estimacion son tan superiores en riqueza á España y Méjico que poseen ámbas cosas. ¿Qué medio emplearon las dos citadas naciones para atraer á sí la plata que no tenían y los muchos objetos que necesitan de otras partes? Claro es creando con su trabajo otros que dar en cambio, y haciendo por este medio tributarios suyos á los pueblos situados en las regiones mas afortunadas del globo.

No faltarán personas á quienes parezca trivial lo que acabamos de sentar, y que por cosa demasiado sabida no merecia que nos detuviésemos mucho en recomendarla; pero tan clara y patente como parece corrieron siglos trás de siglos, y era yá entrado el último sin que los hombres hubiesen llegado á penetrarla: por eso discordaron en opiniones, y formaron sistemas que sucesivamente iban cayendo á medida que aparecían otros mas ingeniosos. Los primeros economistas de la escuela francesa enseñaban que el origen de toda riqueza existía en la tierra como creadora de todo lo que consume el hombre; pero se olvidaban que la tierra no despliega su fecundidad, ni abre sus tesoros sino al brazo que la cultiva. Aún así las cosas que el hombre saca de ella con su sudor le serían de poca, ó ninguna utilidad si no las sometiese á nuevas operaciones que las hacen servibles. El trigo por ejemplo de poco le aprovecharía si no le diese estimacion el trabajo de la molienda y panadeo; y la madera en bruto sería inútil sin las operaciones á que la sujetan el ebanista y el carpintero.

Otra escuela que la generalidad seguía, y que era la que mereció por desgracia la predileccion de los gobiernos, fijó en mal hora el errado principio de que la riqueza de los estados consistía en la mayor cantidad de moneda que acumulasen. Todo el mundo y en especial la Europa tuvo muchísimo que padecer, mucho que llorar de que se hubiese dado tan ciega acogida á una idea que alagando una pasion desapiadada cual es la codicia, colocaba á los gabinetes en aptitud permanente de hostilidad y celos, haciéndolos adoptar una política cabilosa y suspicaz que de ordinario traía rompimientos desastrosos en que la sangre y los tesoros se derramaban profusamente, sin que por eso se conquistase una paz duradera, ni los gobiernos unos entre otros estableciesen avenencias que ofreciesen la menor garantía de permanencia. España sintió mas de lleno los males de semejante extravío. Era la que mas dinero poseía y la que mas esfuerzos hizo por retenerlo todo dentro

de sí. El jiro mercantil lo llamaba á otros puntos donde mas escaseaba: era su tendencia constante la de escaparse por mil puntos, y la de la legislación económica detenerlo á viva fuerza, para lo cual fué preciso establecer numerosas medidas de precaucion, y providencias restrictivas que conspiraban á aislarnos del resto del mundo, porque no viniesen á sacarnos los codiciados metales que nos llegaban de los hondos socavones del Potosí y Guanajuato. Al fin se nos marcharon porque es imposible detener la accion del interes particular que llevaba á otros parages el dinero, y mirándolo como la única materia que merecia nuestros cuidados olvidamos otros tesoros de mas aprecio que la naturaleza depositara en nuestro propio suelo.

Vino en esto el profundo A. Smith, y proclamando el trabajo como elemento del poder y de la felicidad temporal de las naciones, produjo en la opinion de estas y de los gobiernos un cambio general de ideas que alteró en su esencia la marcha de la política, y el orden administrativo que ántes se seguía. La economía civil que hasta entónces se componía de un conjunto eterogéneo de máximas aisladas, y de opiniones incoherentes, se presentó con todós los atavíos y formas regulares de una ciencia, ocupando un rango muy distinguido entre las otras ya conocidas, y cada dia mas estudiada, y mas fuerte, armada de una lógica juvenil y de un vigor siempre creciente vino á las manos con la hueste sostenedora del envejecido sistema que nos han transmitido los tiempos de obscuridad é ignorancia, porque no pudo ajustar á la severa razon de sus principios los que la rutina y la preocupacion solamente recomendaban.

Tornando otra vez á la ilacion de nuestro asunto y conocida ya la fuente de donde mana la riqueza pública, la primera idea que viene al pensamiento es la de proporcionar la mayor acumulacion posible de esa verdadera riqueza, ó lo que es lo mismo, el medio de aumentar el trabajo de donde ella procede. Tambien en este punto se han cometido errores de infinita trascendencia; pues se intentó dar al trabajo una direccion forzada, y un impulso artificial, demarcándole el destino de servir en las fábricas con preferencia á toda otra ocupacion; y al efecto se concedieron á estas privilegios onerosos ya aplicando el estado á su fomento directamente sumas inmensas, ya empleando todo el rigor de las prohibiciones á fin de que alejada la concurrencia quedasen las fábricas en posesion de un monopolio de hecho, que no se descuidarian en aprovechar. Con todo ellas no adelantaron porque para su encumbramiento mataron las demás industrias principalmente la agrícola de la cual debiera venirle el impulso de vida. Con las leyes prohibitivas huyeron del mercado nacional los consumidores estrangeros, y el labrador en medio de ópimos frutos debidos á sus improbos afanes se halló desgraciado y menesteroso por falta de demanda. Vemos aquí ya levantadas barreras insuperables contra el trabajo agrícola, y á la legislación combatiéndolo de frente en vez de comunicarle aliento y vitalidad.

¿Pues qué medio eficaz, nos dirán, se podría seguir para dar á la accion del trabajo todo el impulso de que es susceptible? la naturaleza lo determina, la razon lo proclama, pero el espíritu de rutina y la inconsecuencia característica de las acciones humanas lo contrarian; ¿queréis acertar con el modo positivo de aumentar el trabajo y con él la riqueza y el poder del estado? pues abrid el paso á los consumos, á la venta ó al despacho, que son voces sinónimas en economía, y lo lograreis. Dad despacho á los efectos indígenas que es el estímulo mas poderoso del movimiento de la riqueza y todo lo demás dejadlo á cargo del interes particular; y bien; está en manos de nadie proporcionar con esa facilidad el consumo? seguramente que sí; y no haciendo para ello uso de remedios exóticos, ni secretos peregrinos, sino con un método que el mismo se indica: para que haya consumo se necesita que haya consumidores y estos no se atraen con prohibiciones, registros y decomisos, sino con libertad y tolerancia para que puedan ejercerse los cambios: recibiendo y dando á la vez aquello que cada país necesita ó le sobra. Toda idea bien entendida de comercio supone la de interes *bilateral*, pues abraza un contrato que el derecho romano y á su imitacion los códigos modernos califican bajo aquella regla *do ut des; facio ut facias*: cuando se pretende falsearla vedando las introducciones ya no puede darse el interes *bilateral* sino el *unilateral* ó ley leonina, por cuanto la nacion que restringe el cambio al punto que á ella le acomoda, aspira á aplicar todo el lucro para sí sola y la parte gravosa para las otras. Así como no debeis pensar en que los efectos indígenas tengan nunca demanda mientras cerréis las puertas á los de otros países, así podeis contar por seguro que la concurrencia de los estrangeros aumentará los pedidos; que los pedidos pondrán en actividad el trabajo y que el trabajo hará subir indefinidamente la produccion.

Contrayendo á nuestro país las anteriores indicaciones es im-

posible dejar de conocer que el mal que hoy lo corroe y el que impide que se sacie esa sed de bienestar en que arden los españoles, radica en las trabas que tienen aherrajado el trabajo; ¿quién no se maravilla que encerrando la península tantos y tan pingües artículos apetecidos en otras partes se les haya de tener en lamentable inaccion porque tomen crédito una docena de fábricas de tejidos? España es productora por naturaleza pero en primer término está llamada á ser agricultora. Para ello cuenta con un suelo feraz y con un cultivo mas ó ménos perfecto pero ya establecido, cuyos rendimientos duplicaría bien pronto si el protectorado que se dispensa á las fábricas se lo consintiese; ¿qué razon hay para que á costa de tantos sacrificios se intente crear una industria cuando otra mas importante ya creada está pidiendo que se la deje tomar vuelo y no se le deja? ¿serán de mejor condicion, ó traerán mas ventajas á España las manufacturas de algodón que las de trigo, aceyte y vino? ¿y los clamores exajerados de cuatro provincias serán mas agudos y penetrantes que el de las 43 restantes que languidecen y mueren al soplo mortífero de las restricciones?

La primera la mas imperiosa necesidad de cualquier país es la de dar salida á sus productos; pero con especialidad siendo de la clase del nuestro en que se cosecha mucho mas de lo que se consume, y que por lo mismo se arrojan é inutilizan los frutos que sobran. Los trabajos agrícolas que son el núcleo del bienestar público léjos de progresar se estacionan y retroceden, y los campos que debieran presentar un cuadro animado y alegre se ven yermos y desatendidos. No sucede así en los de Inglaterra y Holanda bajo la influencia de un clima rígido y poco apropiado para la vejetacion; ¿cómo se esplica tamaña desigualdad entre un país rico en producciones naturales y otros dos que apenas tienen ninguna?

Los proteccionistas hallan luego la razon en las vicisitudes que ha sufrido nuestra patria. Ellas fueron terribles y prolongadas; pero no deben mirarse como causa sino como efecto de un mal radical que existía en nuestra gobernacion interior. Queremos transportarnos con la imaginacion á esas épocas bienhadadas de que algunos nos hablan con enfática reticencia. Hallamos que disponiamos de una armada poderosa; que los dominios españoles á ninguna hora dejaban de ser alumbrados por los rayos del sol; que venian de las regiones argentíferas del Nuevo-Mundo á nuestros puertos, casi sin emplear trabajo en obtenerlos, montes de oro y plata; y que ardía en fin unida y brillante en todos los corazones la llama pura del espíritu nacional; pero en medio de tanta grandeza la fértil España lloraba á gritos su despoblacion y pedía á gritos que se le salvase de su total ruina. Ahí están las obras recomendables de nuestros estadistas y literatos desde Fernando V hasta Fernando VII periodo que abraza el siglo de oro de nuestras glorias, que son el mas patente testimonio de tan afflictiva verdad. Dígase en buen hora que nuestros fastos señalan épocas de dicha y bienandanza, pero entiéndase en cuanto á glorias militares, á virtudes heroicas y á hechos eminentes debidos al espíritu de entusiasmo que obraba en los ánimos de los españoles aquella palabra de *por mi Dios y por rey* que encendía sus corazones; pero no de la administracion interior que por desgracia estuvo siempre en deplorable desconcierto.

En prueba de ello si no tuviesemos otros documentos nos bastarian los positivos que ofrece nuestro estado presente. En los tiempos de ventura no se abrieron caminos y canales, no se formaron puertos, ni se repobló España, contrajéronse deudas cuyo pago ha quedado á cargo de la empobrecida generacion actual. Ya oímos decir que desconocemos al esplicarnos así, la feliz estrella de los reinados de Fernando VI y Carlos III; pero conviniendo en que el del primero fué de paz y progreso y el del segundo de energia é ilustracion y conviniendo tambien en que en ámbos hubo un pensamiento bien dirigido de gobierno tenemos hecha su apolojia. Los resultados fueron efimeros porque no se tocaron las raices del daño que aquejaba al país ocasionado por los graves defectos de la administracion económica; y así como la república de Tebas nació con Epaminondas y murió con Epaminondas, así el esplendor que brilló en España en la época de que vamos hablando apareció con el advenimiento al trono de aquellos monarcas, y con ellos bajó al sepulcro.

Mas nosotros los que con perfecta é íntima conviccion abrazamos el axioma del comercio libre, buscamos á la luz de sus principios la causa eficiente de las calamidades públicas, y la hallamos terminante y genuina, por lo tocante á nuestro país, en el sentido que abraza el argumento que sigue. España con mayor estension de territorio, y mayor fertilidad que Inglaterra es con todo ménos rica, en razon á que la masa de produccion nacional de esta es superior á la masa de produccion nacional de la primera; luego si se lograra

que España produjese tanto como Inglaterra sería tan rica como ella, y si produjese mas sería tambien mas rica. Partiendo de estas premisas sale por consecuencia que todo lo que necesita la nacion para prosperar es que se aumente su masa de produccion ofreciendo para ello al trabajo el incentivo natural de la recompensa que solo le puede venir del fomento de los cambios. Dentro del pais es imposible que los haya tan amplios como él necesita, porque su consumo no está en proporcion á lo que rinde, y mucho ménos á lo que puede rendir. Con lo que hoy tiene le sobra para sus necesidades, de consiguiente mal se podrá esperar que por este solo medio se pongan en actividad los inmensos recursos que duermen desaprovechados. Hay que buscar fuera de nuestro suelo un mercado donde se espendan sus cuantiosos frutos y ponga en actividad la especulacion y el trabajo para que la máquina entera del cuerpo nacional tome el movimiento de vitalidad que está reclamando.

Para abrir ese mercado general hay un medio infalible no de aplicacion momentánea, porque hay que respetar intereses existentes que se resentirian de una mutacion total en las instituciones que rigen, sino como capaz de hacer sentir sus grandiosos efectos el dia mismo que el gobierno lo tome por base de su plan administrativo, y el solo capaz tambien de hacer que España se ostente en poco tiempo próspera y floreciente. El sistema de cambios mútuos sin otras restricciones que la imposicion de un derecho á que deben quedar sujetos para las atenciones del estado; es el medio de que estamos tratando. Desde el dia que admitamos por de licito comercio todos los géneros extranjeros, ó que se alcen los recargos insupportables que pesan sobre ellos, ese dia los apreciados frutos peninsulares inundarán como un torrente los muchos paises donde con ansia son buscados. ¿Cómo fuera posible que hubiese en Jerez una sola bota de vino sobrante, ni en toda Castilla una sola fanega de trigo, si las leyes prohibitivas no alejasen de las costas de España las muchas naves que cruzan por delante de ellas á buscar en otros paises aquellos efectos que en el nuestro superabundan? Tenemos materia de riqueza en abundancia en nuestros campos y nuestras minas, fáltale solo adquirir su valor por medio del cambio. Pónganse espéditos sus canales en vez de obstruirlos, y ella correrá impetuosa en busca del punto de salida como lo buscan las aguas del océano hasta hallar su nivel. Disponemos de objetos de estimacion que dar en cambio por los que necesitamos y con todo mirándolos con desden, y como si nada valiesen se pretende con un afan estremado crear otros aunque sea á costa del sacrificio de los que ya poseemos.

Ni las ideas de los amigos del comercio libre tienen por único término ofrecer al pais ventajas solamente de interes material. Otras de esfera mas elevada para el hombre que busca en la moralidad de los pueblos la prenda mas segura de la estabilidad social, entran por mucho en el cálculo de la nueva escuela. Examinense fundamentalmente los fines á que conducen sus doctrinas, y se podrá conocer la armonía que reina entre ellas y las sacrosantas del evangelio. Hacer que todas las criaturas se ocupen en provecho suyo y de sus semejantes para cegar el manantial infecto de todos los vicios que es la ociosidad: proporcionar al pobre á un precio el mas cómodo los artículos que necesita para su alimento y el de su familia, y dejar en fin á todos los hombres la justa libertad de trabajar y disponer de su trabajo, es en el fondo lo que caracteriza los deseos de la escuela liberal, y es lo mismo tambien que se encuentra en los preceptos de nuestra religion. No hay en la tierra otro medio de mejorar la condicion de los hombres que el de ofrecerles recursos con que vivir. El aspecto moral de España cambiará tan pronto como algun mortal feliz llamado por la Providencia á dirigir sus destinos corte con mano resuelta los lazos de hierro que sujetan así la circulacion interior, como las relaciones comerciales con los extranjeros.

Empero para que no sean mal juzgadas nuestras doctrinas nos cumple manifestar que ni ellas son absolutas, como algunos equivocadamente han supuesto, ni ménos exajeradas, ó intempestivas como otros afirman. No son absolutas porque al proclamar la libertad de comerciar no debe entenderse libre de toda carga sino con un impuesto moderado que al paso que sea un recurso poderoso para el Erario haga que las introducciones se efectúen por el camino legal y se estinga el contrabando. No son exajeradas porque aborrecemos toda innovacion violenta que pueda traer complicaciones árduas en que se comprometan los intereses existentes: al contrario siendo las ideas que nos animan de una índole esencialmente organizadora y social mal podrían avenirse á medidas estremas que causan heridas profundas á las clases que nacieron y se criaron bajo la garantia de una ley que las atraía en cierta direccion. Las reformas impremeditadas son revoluciones, y es por tanto necesario que se emprendan con una circunspeccion estudiada y por una série

gradual de transiciones, de modo que á los unos sirvan de aviso para que preparen sus intereses á fin de que puedan entrar en las combinaciones del jiro sin trabas, y á los otros para que retiren los suyos oportunamente de las empresas favorecidas con la concesion del monopolio las cuales deben desaparecer con el establecimiento del sistema de libertad.

A fin de inclinar la opinion del gobierno é ilustrar la del público sobre una cuestion que encierra la dicha y el porvenir de España, nos hemos asociado procurando regularizar la marcha que nos proponemos seguir, para que no se pierda nuestro acento por falta de unidad y concierto en la inmensidad del espacio. Deseamos triunfar pero de un modo que no haya vencidos, ni que haya uno solo que tenga que deplorar de nuestra victoria. Las armas que usaremos en esta contienda serán las del raciocinio y la conviccion. Toda otra la miramos como de mala ley é indigna de ser empleada en la defensa de tan buena causa. Nuestra voz no será el estampido del trueno, sino la voz amiga del piloto que llama para que la maltratada nave tome seguro rumbo. Nada de proyectos quiméricos ni de concepciones aéreas; ni nada tampoco que no persuada la razon y recomiende el buen sentido. Léjos de nosotros toda mira personal ó de intereses de bandería solo á la rectitud de las intenciones con que procedemos encomendamos la apología de nuestra conducta. Buscaremos para todo la verdad, y la buscaremos apartándonos tanto de la ideología silogística del peripato como de la lógica capciosa de los sofistas. No nos constituimos en abogados ni en fiscales de esta ó de la otra clase de la familia nacional; todas nos merecen una deferencia igual; solo contrariaremos abiertamente las miras de la que intente sobreponerse á las otras y exigir para sí sola la proteccion que es debida á todas; y si la suerte segun confiadamente esperamos corona nuestros leales esfuerzos para que se avencinden en España las doctrinas que algun dia la han de hacer venturosa, no demandaremos otra recompensa, ni pediremos otro honor que el muy envidiable de habernos empleado con toda la intension de que somos capaces en cimentar el bien público en pró de los intereses de nuestra patria y de la humanidad.—J. A. de M.

#### Tributo al extranjero.

Entre las muchas frases tan alisonantes como realmente vacias de sentido, que se usan diariamente para defender el sistema prohibitivo, la de *no pagar tributo al extranjero* es una de las mas usadas y con mejor éxito. Efectivamente no hay como alhagar la vanidad, para ofuscar el entendimiento así de las naciones como de los individuos. Si se nos dijera. "Quereis comprar mas caro y peor" diriamos en coro, nó. Pero cuando se nos dice que somos una gran nacion y no debemos pagar tributo á los extranjeros, entónces en alas del patriotismo nos dejamos embaucar. ¿Qué tributo es este pues?

Dicen los que de él hablan que una nacion cuando consume estensamente productos de otra, se hace tributaria de ella y se pone en sus manos, puesto que el dia que quiera la puede privar de aquel artículo ó producto, que le es necesario. Es por tanto el deber de las naciones tomar lo ménos que puedan de fuera, para librarse de este peligro. Tal es el argumento concluyente á primera vista y que sin embargo es un tejido de absurdos.

*La nacion que consume cuantiosamente los productos de otra, se hace tributaria de ella.* Para que esto signifique algo malo, será preciso suponer, que la prosperidad de la nacion tributaria depende de que la otra cuyos productos consume no deje de suministrárselos. A no ser así no hay sentido. Es decir; que si España consumiese algodones ingleses sufriría un mal grave el dia que le faltasen. Por igual raciocinio puesto que Inglaterra consume al año un millon de arrobas de vino de Jerez, es tributaria de Andalucía en este artículo. No cabe duda. Pues bien, si mañana súbitamente se acabára la venta del vino de Jerez en Inglaterra, mejor aún, si nuestro gobierno prohibiese su esportacion para cualquiera objeto político ¿quién perdería mas, los ingleses en no beber vino y ahorrarse el dinero ó gastarlo en otro licor, ó Jerez que se vería con su riqueza arruinada? No admite duda. Luego Jerez es el verdadero tributario; en el language vulgar, pero significativo *está debajo*. Esto sucede en todo. *El que vende está sujeto al que compra*. Si fuera posible (y es un grosero absurdo) figurarse una nacion que nada importára y estrajese cuantiosamente; esta nacion, bello ideal del sistema de la balanza y el tributo, sería ella la mas tributaria posible, ¿Qué sería de ella el dia que le faltase la esportacion, el dia que los extranjeros dijesen "estos no quieren nuestros efectos, pues tampoco queremos los suyos?" Se arruinaría. Si España recibiese 300

millones de tejidos de algodón ingleses y le faltasen por una guerra ¿dejaría de poder tenerlos de Francia, Alemania, Bélgica &c.? Luego el perjuicio sería mucho menor que el que sufrirían los mismos ingleses que se encontraban sin venta para una gran porción de sus artefactos. ¿Quién era aquí el tributario?

La Inglaterra depende casi exclusivamente de los Estados-Únidos para tener la primera materia de su inmensa fabricación algodonera. Mas de un millón de balas de algodón Norte Americano entran anualmente en aquel país. Hé aquí un verdadero tributo. Si mañana los Estados-Únidos declarasen la guerra á Inglaterra y prohibiesen la esportacion de su algodón en rama á aquel país, es indudable que el resultado sería una calamidad para la Inglaterra. Inmensos capitales yacerían sin empleo y muchos miles de familias se hallarían sin pan. "Hé ahí probado nuestro sistema" dirían los defensores de la falacia que vamos combatiendo. "Inglaterra se ha hecho tributaria de los Estados-Únidos y ved las consecuencias" Cierzo: pero veamos algo mas tambien. Los Americanos al dejar de enviar sus algodones á Inglaterra ¿qué harían con ellos? Donde encontraban en muchos, en dilatados años quien les consumiera tan enorme cantidad de él? ¿Cuántos años serían necesarios para cambiar el orden de tan inmensas negociaciones? Y en estos 10, 15 ó 20 años por lo mas corto ¿qué sería de los productores Americanos que se encontraban con un millón de balas mas en existencias y 50 ó 40 millones de duros de *ménos* cada año? No se arruinarían? Luego tan dependientes son ellos, tan tributarios de los ingleses, como los ingleses de ellos. *Esta es la verdad. El comercio, es imposible repetirlo demasiado, es recíproco en sus efectos, liga á las naciones, las hace necesitarse mutuamente, esta dependencia mútua es tanto mayor cuanto mas activo es el giro y mientras mayor sea la dependencia mútua tanto mas seguros los intereses y la prosperidad de ámbos.* El ejemplo que hemos citado lo prueba matemáticamente.

La Inglaterra y su antigua colonia son las rivales mas naturales del mundo civilizado. Al colosal poder, al inmenso desarrollo del comercio de la una, ofrece la otra su fabuloso progreso material que es sin ejemplo en la historia; porque la historia no presenta otro caso en que la fertilidad natural de un rico país haya sido campo de desarrollo á una raza del Norte ya civilizada, y que por tanto reuniese á la energía de su origen, los recursos de un estado social avanzado.

En comercio, en marina, en instituciones libres (bajo distintas formas) en todos los puntos esenciales rivalizan fuertemente. De aquí nace la animosidad consiguiente, animosidad que en las cuestiones de Canadá, del Oregon de Méjico, del derecho de visitas &c. &c. hubiera causado una esplosion tremenda, una guerra espantosa, si no hubiera un freno potente que domina la rivalidad nacional porque se hace sentir en el bolsillo de cada ciudadano de ámbos países. Una guerra arruinaría á las dos, las causaría calamidades espantosas. ¿Por qué? Porque son tan *tributarias* una de otra porque su comercio está tan ligado y su grandeza depende tan esencialmente de su comercio, que no podrían herirse la una á la otra sin que su propia sangre corriese á la par.

Esta es la ventaja inmensa del comercio activo entre las naciones. La paz de Europa que hace casi 52 años es inalterable está sostenida por la mútua dependencia que cada día se va aumentando entre las naciones. Si como es de esperar la rápida inoculación de los principios de libre comercio hace que dentro de breves años se aumenten infinito estas relaciones, entónces la paz será una necesidad tan imprescindible que la guerra será imposible. Esto parecerán ensueños á los que hacen alarde de incrédulos, á los que cubren su ignorancia ó su despego al raciocinio y al estudio con llamar visionarios y teoristas á los que se ocupan de algo útil. Pero es una verdad innegable *que el triunfo del libre comercio es el fin de las guerras*; ¿Qué suma de felicidad para Europa no traería el que se invirtiesen en objetos de adelanto social los 5 ó 4000 millones de rvn. lo ménos, que anualmente consume en mantener enormes ejércitos y escuadras! Al libre comercio y al vapor deberá la humanidad algun día el verse libre de este único verdadero y vergoazoso tributo, que consiste en derrochar fabulosas cantidades en medios de destruccion y mútuo daño, en vez de usarlas en adelantos útiles. (1)=A. de Z.

(1) Algunos entienden por *tributo* al extranjero el hecho de comprar de ellos en vez de hacerlo todo en casa. A esto es concluyente responder:

1.º Que si no compramos no venderemos.  
2.º Que si en casa producimos mejor y mas barato, nadie comprará de fuera, y no habrá tributo.  
3.º Si producimos peor y mas caro, en vez de tributo es ventaja nuestra comprar en otra parte. El verdadero tributo es hacernos comprar peor y mas caro á la fuerza.

A continuacion verán nuestros lectores el proyecto de ley sobre sociedades anónimas presentado al Congreso por el señor ministro de comercio. La falta de espacio en nuestras columnas nos priva por hoy de examinarlo cual su importancia merece, pero ofrecemos hacerlo inmediatamente.

#### Proyecto de ley sobre sociedades anónimas.

Artículo 1.º No podrá constituirse sociedad alguna, cuyo capital en el todo ó en parte se divida en acciones, sea anónima, comanditaria, ó de cualquiera especie ó denominacion sin que se autorice su formacion por un real decreto.

2.º Esta autorizacion se otorgará á las sociedades que se establezcan para la construccion de obras de utilidad pública: para el fomento directo de la agricultura, de la industria fabril, ó del comercio, para la aseguracion de la propiedad mueble ó inmueble, de las operaciones de tráfico y giro mercantil ó industrial, y de los riesgos de cualquiera clase en todo género de contratacion, ó para cualquier otra empresa que á juicio del gobierno sea de conveniencia general y comun, y que no impida el libre ejercicio de ningun ramo de comercio ó industria, ni ménos se dirija á monopolizar los artículos de primera necesidad.

3.º Toda sociedad por acciones se ha de constituir para uno ó mas objetos determinados, y con un capital proporcionado á los mismos, que, ántes de declararse constituida la sociedad, deberá estar colocado, al ménos en su mitad, y se hará efectiva en la parte que se prefige en el real decreto de su autorizacion con arreglo á la calidad de cada empresa, comprobándose esta existencia y el estado sucesivo de la sociedad á satisfaccion del gobierno.

4.º Las acciones de las sociedades anónimas y comanditarias serán nominativas y estarán numeradas.

5.º A la autorizacion precederá la real aprobacion de la escritura de establecimiento y de todos los reglamentos que han de regir para la administracion y manejo directivo y económico de la compañía, instruyéndose para ello el oportuno expediente y oyendo al consejo real.

En la autorizacion que se otorgue á las sociedades por acciones se prefiará el plazo dentro del cual hayan de dar principio á sus operaciones; despues de haberse declarado constituidas, y transcurrido que sea sin haberlo verificado, se tendrá la autorizacion por caducada.

6.º Las sociedades no podrán hacer por sí mismas reforma ni adiccion alguna en sus estatutos y reglamentos, ni ampliar el tiempo de su duracion: toda alteracion que acordaren en su forma constitutiva ó reglamentaria se someterá á la aprobacion del gobierno, sin la cual, será nula é ineficaz.

Tampoco podrá dividirse en acciones el capital social de las compañías en comandita establecidas ó que se establezcan en otra forma, sin que previamente obtenga la autorizacion que prescribe el art. 1.º de esta ley.

7.º Hasta que se haya declarado oficialmente constituida la sociedad no se podrán emitir las acciones ni procederse por sus fundadores y gerentes á acto alguno de administracion social.

8.º Los contratos que se celebraren á nombre y por cuenta de una sociedad por acciones, que no esté constituida en la forma prescrita en esta ley, se tendrán por ilegítimos, quedando responsables los contraventores á los perjuicios que por su ineficacia se irrogaren á los interesados por los mismos contratos.

9.º Las sociedades por acciones no podrán estenderse á otras negociaciones que las que sean peculiares de su objeto ó empresa, segun estén determinados en sus estatutos ó reglamentos. Todo contrato hecho por sus gerentes contra esta disposicion, será de su cuenta particular y considerándose como celebrado en sociedad colectiva de los administradores de la sociedad, quedarán responsables á sus resultados con sus bienes propios y mancomunadamente cuantos la tuvieren á su cargo, salva la repelicion á que contra ellos haya lugar por parte de los accionistas, como infractores de los estatutos y reglamentos sociales. Lo determinado en este artículo no impide que cuando tuvieren fondos sobrantes puedan colocarlos en descuentos ó préstamos.

10. En las sociedades por acciones que se forman en comandita además de la responsabilidad comun de la masa social en todos los contratos que se hagan de su cuenta, tendrán los socios gerentes la que solidariamente les está declarada en el artículo 270 del código de comercio.

11. Las acciones de las compañías anónimas y comanditarias establecidas en esta forma se cotizarán en la Bolsa como valores comunes de comercio y conforme á las disposiciones prescritas en la ley de Bolsa.

12. Las compañías por acciones establecidas hasta ahora solicitarán dentro de un mes, y con presentacion de sus escrituras y reglamentos, la autorizacion de que habla el artículo 1.º Esta autorizacion se otorgará á aquellos que hayan cumplido las condiciones con que fueron aprobadas por los tribunales de comercio y que no se hayan establecido para alguno de los objetos esclusivos en el artículo 2.º

Las que no solicitaren la autorizacion dentro del mes, ó no la obtuvieren, se tendrán por disueltas, poniéndose en liquidacion, que ejecutarán y presentarán en junta general de accionistas, distribuyéndoles el fondo social sin retencion alguna en favor de los fundadores á título de retribucion, sino la que estuviere acordada en junta general de los mismos accionistas, teniéndose por de ningun valor las asignaciones que los fundadores se hayan hecho en las escrituras otorgadas entre sí.

13. Leyes especiales fijarán las reglas necesarias para la constitucion de las sociedades dirigidas al beneficio de minas y fundicion de minerales, así como las de aquellas que tengan por objeto el establecimiento de bancos de emision.

14. El gobierno formará el reglamento oportuno para la ejecucion de esta ley.

15. Queda derogado el artículo 293 del código de comercio.—Mariano Roca de Togores.

Apesar del corto tamaño de nuestro periódico y de los muchos materiales que tenemos atrasados, cediendo á las instancias de algunas personas respetables, insertamos el siguiente aviso:

Se invita á todos los Sres. propietarios de fincas en esta ciudad, se sirvan concurrir el Domingo 7 del corriente á las 12 1/2 de su mañana á la Academia de Nobles Artes, sita en la plaza de Mina, para que reunidos acuerden algunas medidas en alivio de esta clase, tan sobre cargada en la contribucion de inmuebles; y siendo esto de un interes general, se suplica la asistencia.